

ACTA COMISIÓN DELEGADA 04/11/2021**Asistentes:**

- D. José Ignacio Cociña Iglesias (Presidente FGR)**
- D. Pedro López-Sors Cano (Representante del Estamento de Clubs – CRAT Coruña)**
- Doña Isabel Moyer Bretón (como representante Estamento Clubs por Muralla R.C.)**
- D. Oscar Ferreras Saura (Representante del Estamento de Clubs – Vigo R.C.)**
- D. Juan Tirso López Lozano (Representante del Estamento Arbitral)**
- D. Rogelio Sabio Barreiro (Representante del Estamento de Entrenadores)**
- D. Avelino Roca Rabade (Representante del Estamento de Jugadores)**
- D. José Antonio Portos Mato (Representante elegido por el Presidente)**
- D. Ramón González-Babe Iglesias (Representante elegido por el Presidente)**
- D. Alfredo López Rey (Representante elegido por el Presidente)**
- D. F Javier Fernández Rozas (Secretario General de la FGR)**

Se recibe en el correo de la secretaría de la FGR una solicitud de Pontevedra Rugby Club donde se solicita la autorización para que uno de sus jugadores M20 de primer año, para poder favorecer su integración y sobre para poder garantizar su seguridad en el deporte, pueda participar en la liga regional M18 en vez de en la que le corresponde por edad (Sénior)

La propuesta de Pontevedra R.C. viene fundamentada en que el jugador tiene reconocido un grado de discapacidad por su condición de síndrome de Down.

el Director Técnico de la FGR propone a la Comisión Delegada lo siguiente:

"Previo informe a los clubs participantes en la LGR M18, que se permita a dicho jugador poder jugar en la categoría M18, apoyando la decisión en abogar por el RUGBY como un DEPORTE INCLUSIVO y no EXCLUYENTE.

Dada la evolución del jugador considero que sería positivo la participación en la categoría por madurez y desarrollo físico, la legalidad nos ampara en el entorno de la aseguradora y para ello solicitamos a PRC un informe psicológico / médico donde se acredite la importancia que para David tiene el rugby en su vida social.

La vigencia de dicha autorización será de una temporada y en caso de ser solicitada de nuevo se someterá a revisión

El chico ha sido un jugador de PRC, con diversidad funcional diagnosticada que ha pasado por las distintas categorías del club y al que en temporadas anteriores se le ha permitido jugar en la categoría inmediatamente anterior a su edad, por lo que estaría totalmente integrado con sus compañeros".



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 - E-mail: secretaria@rugby.gal

Desde la secretaría de la Federación Gallega de Rugby se consulta al resto de los Clubs que compiten en la categoría M18 (tal y como indica el D.T. de la FGR) por si tuviesen algún impedimento en que el jugador participe en la categoría.

La respuesta de los mismos es que están de acuerdo en que se le permita jugar en la Liga Gallega M10.

Pontevedra R.C. envía a la FGR el informe solicitado por el D.T.

Se traslada a la Comisión Delegada la propuesta del DT de la FGR y la respuesta a favor de los clubs.

Se realiza la votación a través de correos electrónico y se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros de la Comisión delegada.

A Coruña, 4 de noviembre de 2021.

**Fdo. F. Javier Fernández Rozas
Secretario G. de la FGR**